



EXTRACTO de la convocatoria de subvenciones para el Programa de ayudas a la innovación metodológica en materia de políticas de empleo correspondiente al ejercicio 2023. (2023062560)

BDNS(Identif.): 705224

BDNS(Identif.): 705225

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las ayudas cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

Subvenciones para elaboración de proyectos de innovación metodológica en materia de políticas de empleo correspondiente al ejercicio 2023.

Segundo. Beneficiarios.

- Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Grupos de acción local de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Entidades sin ánimo de lucro privadas con personalidad jurídica propia y que tengan en su objeto social la gestión de programas de formación y/o empleo o que acrediten experiencia en la gestión de políticas activas de empleo de al menos dos años en los últimos cinco, entendiéndose como tal haber sido beneficiarias y ejecutoras de programas de empleo y/o formación financiados por entidades públicas en dos ejercicios presupuestarios distintos de los últimos cinco a contar desde la publicación de la correspondiente resolución de convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se regula el programa de ayudas a la innovación metodológica en materia de políticas de empleo (DOE n.º 223, de 18 de noviembre de 2020) modificada por Orden de 24 de abril de 2023 publicada en el DOE n.º 83, de 3 de mayo de 2023.

Cuarto. Cuantía.

El crédito total destinado a la financiación de esta convocatoria es de quinientos cuarenta mil euros (540.000,00 €) distribuidos en dos anualidades de la siguiente manera:

**Anualidad 2023:**

Doscientos veinticinco mil euros (225.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/48000, proyecto de gasto 20200064, con fuente de financiación Comunidad Autónoma.

Ciento ochenta mil euros (180.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/46000, proyecto de gasto 20200064, con fuente de financiación Comunidad Autónoma.

Anualidad 2024:

Setenta y cinco mil euros (75.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/48000, proyecto de gasto 20200064, con fuente de financiación Comunidad Autónoma.

Sesenta mil euros (60.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/46000, proyecto de gasto 20200064, con fuente de financiación Comunidad Autónoma.

La cuantía de las subvenciones será de 30.000 € por proyecto para los grupos de acción local y para las entidades sin ánimo de lucro privadas con personalidad jurídica propia. En el caso de Diputaciones Provinciales, la cuantía de las subvenciones será de 120.000 euros por proyecto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Sexto. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web www.extremaduratrabaja.juntaex.es, e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 23 de mayo de 2023.

El Secretario General de la Consejería
de Educación y Empleo,
(PD, Res. 29 de octubre 2020.
DOE núm. 214 de 5 noviembre de 2020).
El Secretario General del Servicio
Extremeño Público de Empleo,
VÍCTOR GARCIA VEGA